

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2022 00175 00**
Sustanciación: 398*

Se accede a la sustitución realizada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, por lo tanto, se reconoce personería para actuar en representación de la aludida parte a la profesional del derecho Luisa Fernanda Botero Tabares, en los términos en que fue conferido el poder inicial al abogado Jorge Mario Román.

Para efectos de notificación del profesional sustituto se tiene como correo electrónico luisabotero21@gmail.com

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 66
Fecha de notificación por estado 25/04/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f410375263e48c1be461a30bb3147d9f94fc56b73d96012fea15ed980fd34c9**

Documento generado en 24/04/2023 10:59:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>